

BUIN, 21 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3378 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 21 de Diciembre de 2018, ingresada por Luis Allende Allende, donde solicita autorización para estacionar vehículos de clientes de la Feria Navideña ubicada en la Plaza de Armas, en calle Balmaceda y J. J. Pérez.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el estacionamiento de vehículos en las calles que se indican a continuación, de acuerdo a lo solicitado por don Luis Allende Allende, locatario de la Feria Navideña emplazada en la Plaza de Armas de la Comuna:

- ✚ J. M. Balmaceda entre Manuel Montt y J. J. Pérez.
- ✚ J. J. Pérez entre J. M. Balmaceda y Carlos Condell.

2.- Cabe hacer presente que el permiso se otorga desde el día Viernes 21 hasta el día Lunes 24 de Diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Vecino
- Archivo SECMU